

**Estimado Solicitante,**

Se hace de su conocimiento que el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional del Agua, mediante resolución AC/CT-CONAGUA.- 0475/2024, aprobó la ampliación del plazo de respuesta para atender su solicitud de mérito, lo anterior con la finalidad de no incurrir en el incumplimiento de los plazos establecidos de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la resolución referida debidamente suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia, podrá ser consultada en la fracción XXXIX del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, al cual puede acceder a través de la siguiente liga electrónica.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Se reitera el interés de la Unidad de Transparencia en atender su solicitud.

Si usted tiene alguna duda o comentario con relación a la respuesta proporcionada, le agradeceremos se comuniquen a esta Unidad de Transparencia, en los siguientes datos de contacto:

Teléfono: 51744000 ext. 1374

Correo electrónico: [uetransparencia@conagua.gob.mx](mailto:uetransparencia@conagua.gob.mx)

Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), así como 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

**Atentamente**  
**Comisión Nacional del Agua**